

CIRCULAR INFORMATIVO

REQUISITOS DE TRAZABILIDAD FSMA 204 PARA LA EXPORTACIÓN DE LANGOSTINOS A ESTADOS UNIDOS

Requisitos de trazabilidad FSMA 204 para la exportación de langostinos a Estados Unidos

La Sección 204 de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA) de los Estados Unidos establece exigencias adicionales para el mantenimiento de registros de productos incluidos en la Lista de Trazabilidad de Alimentos (FTL). Debido a que los crustáceos, específicamente los langostinos del género *Penaeus*, integran esta lista, los actores de la cadena de suministro deben implementar sistemas que capturen datos precisos para garantizar el acceso al mercado estadounidense.

Vigencia y cronología de aplicación

La Regla Final de Trazabilidad de Alimentos fue publicada en el Registro Federal de los Estados Unidos el 21 de noviembre de 2022. Esta normativa representa un cambio estructural en la gestión de la información para la inocuidad alimentaria global.

Aunque la norma ya se encuentra vigente, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) ha establecido un periodo de transición para que las empresas adecuen sus procesos. La fecha límite para que todas las entidades cubiertas por la normativa cumplan con los nuevos requisitos de mantenimiento de registros es el 20 de enero de 2026. A partir de ese momento, la autoridad sanitaria podrá exigir la entrega de los Elementos de Datos Clave (KDE) en un plazo no mayor a 24 horas tras una solicitud formal.

Parámetros técnicos de la Regla Final 204 de la FDA

La normativa de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) requiere que los exportadores peruanos identifiquen y registren Eventos Críticos de Seguimiento (CTE) y Elementos de Datos Clave (KDE) asociados. La información debe entregarse a la autoridad sanitaria en un formato electrónico legible dentro de las 24 horas posteriores a una solicitud oficial.

Eventos Críticos de Seguimiento (CTE) para langostinos

Dependiendo de la posición en la cadena productiva, se deben registrar las siguientes actividades:

- **Cosecha (*Harvesting*):** Actividades de extracción de los ejemplares de las pozas de cultivo.
- **Enfriamiento (*Cooling*):** Reducción de la temperatura del producto previa al empaque o procesamiento.
- **Empaque inicial (*Initial Packing*):** Primer empaque de langostinos frescos o congelados.
- **Primer receptor en tierra (*First Land-Based Receiver*):** Registro esencial para productos cosechados.

- **Transformación (*Transformation*):** Procesos de valor agregado como el pelado, desvenado o precocido, que generan un nuevo código de trazabilidad.
- **Envío (*Shipping*):** Movimiento logístico del producto hacia el puerto o destino final.

Elementos de Datos Clave (KDE)

Para cada evento mencionado, es obligatorio consignar los siguientes datos mínimos:

1. Código de Lote de Trazabilidad (Traceability Lot Code - TLC): Identificador único asignado durante el empaque o transformación.
2. Coordenadas geográficas: Localización exacta de la poza de origen.
3. Fecha y hora: Registro cronológico de la cosecha y el procesamiento.
4. Descripción del producto: Especificación científica (*Penaeus vannamei*) y comercial.
5. Identificador de la instalación: Código de registro vigente ante la FDA.

Impacto en el sector acuicultor peruano

La implementación de la Sección 204 afecta directamente a las exportaciones de langostinos enteros congelados, colas y productos preparados. En este contexto, el exportador peruano debe asegurar que el importador en los Estados Unidos disponga de toda la información "aguas arriba" de la cadena de suministro.

La transición hacia sistemas digitales de registro es prioritaria para las micro y pequeñas empresas (mypes) acuicultoras. El cumplimiento de estas disposiciones, que complementan las certificaciones de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), es determinante para mitigar riesgos de cierre de mercado y fortalecer la competitividad del sector pesquero no tradicional.

Conclusión

La adecuación a las exigencias de trazabilidad de la FDA es un requisito indispensable para la sostenibilidad de los envíos de langostinos al mercado estadounidense. Exportemos.pe facilita recursos y orientación técnica para que las empresas nacionales logren una transición eficiente hacia estos nuevos estándares de inocuidad.

Fuentes Oficiales

- FDA (Food and Drug Administration): Food Traceability List (FTL) - [Página oficial de la Regla Final 204](#).
- Federal Register: Vol. 87, No. 223 / Monday, November 21, 2022 / [Rules and Regulations](#).

Aviso de traducción: Este documento constituye una síntesis informativa basada en una traducción no oficial. Se sugiere revisar el texto fuente original.

Guía de Trazabilidad FSMA 204: Exportación de Langostinos a EE. UU.

Context Summary: La Sección 204 de la FSMA exige registro preciso de datos para exportadores de langostinos (*Penaeus*).

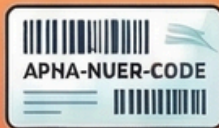
Fecha Límite de Cumplimiento: 20 de enero de 2026.

Plazo de entrega de datos: 24 horas tras solicitud de la FDA.

EVENTOS CRÍTICOS DE SEGUIMIENTO (CTE)



ELEMENTOS DE DATOS CLAVE (KDE)



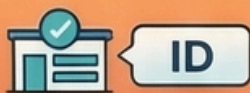
Código de Lote de Trazabilidad (TLC)

Identificador único generado durante el empaque inicial o la transformación del producto.



Geolocalización y Registro Temporal

Coordenadas exactas de la poza de origen junto con la fecha y hora.



Identificador de la Instalación

Código de registro vigente de la planta de procesamiento ante la FDA.

Producción y Empaque Inicial

Registro obligatorio desde la cosecha en poza y enfriamiento hasta el primer empaque.



Transformación de Valor Agregado

Procesos como pelado o desvenado que generan un nuevo código de trazabilidad.



Envío Logístico

Seguimiento del movimiento del producto hacia el puerto o destino final.

RESUMEN DE LA CRONOLOGÍA CRÍTICA PARA EL EXPORTADOR

Publicación de la Regla Final:
21 de noviembre de 2022

Fecha Límite de Cumplimiento:
20 de enero de 2026

Plazo de entrega de datos:
24 horas tras solicitud